ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE 1ª ZONA NAVAL
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE CALDERA
CAPITANÍA DE PUERTO DE HUASCO

C.P. HUASCO ORDINARIO N° 12.600/1104

DECLARA RESULTADOS DE POSTULACIÓN A PERMISOS DE ESCASA IMPORTANCIA PERIODO ESTIVAL 2026/2027.

HUASCO, 26 NOV 2026

VISTO: el D.S. (M) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M) Nº 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M) Nº 475, de diciembre de 1994, que establece la Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución C.P. Huasco Ord. Nº 12.250/991, de fecha 16 de octubre de 2026, que aprueba las Bases de Postulación a Permisos de Escasa Importancia para el Período Estival 2026/2027; la Resolución C.P. Huasco Ord. Nº 12.600/1075, de fecha 16 de noviembre de 2026, que designa la Comisión Evaluadora del referido proceso y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente;

CONSIDERANDO:

I.- Que, habiendo concluido el período de recepción de solicitudes de Permisos de Escasa Importancia para la temporada estival 2026/2027, la Comisión Evaluadora procedió a revisar los antecedentes presentados dentro del plazo establecido en las respectivas bases de postulación.

II.- Que, como resultado de dicho proceso, se han determinado los proyectos que cumplen con las condiciones y criterios establecidos en las bases de postulación y que resultan susceptibles de adjudicación.

III.- Que, durante el referido proceso, se recibieron además solicitudes destinadas a la instalación de campamentos recreativos de permanencia prolongada, actividad no contemplada expresamente en las bases de postulación, cuya evaluación requiere considerar las disposiciones del Reglamento sobre Concesiones Marítimas y los antecedentes técnicos sectoriales recabados por esta Autoridad Marítima.

IV.- Que, en consecuencia, resulta procedente declarar los resultados de adjudicación de los proyectos cuya evaluación ha concluido, sin perjuicio de la continuación de los procedimientos administrativos correspondientes a aquellas solicitudes que requieran actuaciones complementarias para su resolución fundada.

RESUELVO:

I.- **DECLÁRASE** adjudicados los proyectos correspondientes a Permisos de Escasa Importancia para el Período Estival 2026/2027, que a continuación se individualizan.

PROYECTO	SECTOR	SOLICITANTE
ARRIENDO DE KAYAK, SUP, QUITASOLES Y SILLAS DE PLAYA	PLAYA GRANDE	GUSTAVO LAZO BRAVO
HABILITACIÓN SECTOR 1 (BALNEARIO)	PLAYA GRANDE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO
HABILITACIÓN SECTOR 2 (MODULOS TURÍSTICOS)	PLAYA GRANDE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO
CAFETERÍA MÓVIL EN CARRO DE ARRASTRE DESMONTABLE	PLAYA GRANDE	MULTIVERSA SPA.

II.- **DÉJASE CONSTANCIA** de que las solicitudes destinadas a la instalación de campamentos recreativos de permanencia prolongada continuarán su tramitación de manera individual, considerando los antecedentes particulares de cada expediente, los pronunciamientos técnicos de los organismos sectoriales competentes y la normativa vigente.

Lo anterior no constituye un pronunciamiento favorable ni desfavorable respecto de dichas solicitudes, las que serán resueltas mediante los correspondientes actos administrativos fundados y debidamente notificados a los interesados.

III.- **DISPÓNESE** que los titulares de los proyectos adjudicados deberán concurrir a la Capitanía de Puerto de Huasco los días 26 y 27 de noviembre de 2026, con el objeto de retirar el respectivo formulario 38A, cuando corresponda.

El pago deberá efectuarse ante la Tesorería General de la República, teniendo como plazo máximo el día viernes 4 de diciembre de 2026, debiendo posteriormente presentar el respectivo comprobante de pago ante esta Autoridad Marítima.

IV.- **ESTABLÉCESE** que las resoluciones individuales de otorgamiento de los Permisos de Escasa Importancia estarán disponibles para su retiro entre los días 8 y 9 de diciembre de 2026, hasta las 12:30 horas del último día, en dependencias de la Capitanía de Puerto de Huasco.

En caso de que el titular no pueda concurrir personalmente, podrá hacerlo mediante un representante debidamente acreditado.

Para aquellos permisos otorgados a título oneroso, deberá acreditarse previamente el pago correspondiente.

V.- **DISPÓNESE** que la entrega material de los sectores otorgados se efectuará entre los días 9 y 11 de diciembre de 2026, conforme a la programación establecida por esta Autoridad Marítima.

En dicha instancia, los titulares deberán acreditar la obtención de la patente comercial municipal y demás autorizaciones sectoriales que resulten exigibles, según la naturaleza de la actividad autorizada.

VI.- **ESTABLÉCESE**, que el incumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en las respectivas resoluciones de otorgamiento podrá dar lugar al término anticipado del permiso, de conformidad con la normativa vigente.

El otorgamiento de los Permisos de Escasa Importancia no exime a sus titulares del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y sectoriales aplicables, ni de la obtención de las demás autorizaciones que correspondan.

VII.- **ANÓTESE** y comuníquese, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

PHILLIPPE LARROUCAU SEPÚLVEDA
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE HUASCO

DISTRIBUCIÓN:
1. INTERESADOS.
2. OP./C.P.HUASCO.
3. ARCHIVO INMAR.

Manuel Parra Bustos
Sargento 1° (Art. Seg. M.)
15.614.249-2 / 555003-3
26/11/26.

26/11/26

YOSKO CASTRO VÁSQUEZ
CABO 2° L.
N.P.I. 597718-2